

9/10/2018

**Circular 15/2018****Asunto: Apertura del plazo para participar en el Programa PLATEA 2019**

Ante la próxima puesta en marcha de la sexta edición del Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en espacios de titularidad local, PLATEA 2019, todos los Gobiernos Locales interesados en participar en él, adhiriéndose al mismo o renovando su participación, podrán hacerlo hasta el próximo día 2 de noviembre de 2018. Dentro de este plazo, habrán de manifestar su voluntad de participar en PLATEA 2019, remitiendo la documentación necesaria para ello (conforme al Anexo I al Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y la FEMP para el desarrollo de PLATEA 2019).

La documentación e instrucciones precisas para la adhesión y renovación están disponibles en la [página web de PLATEA 2019](#). En ella se encuentra una sencilla Guía práctica del programa que detalla su funcionamiento.

El día 7 de diciembre de 2018 se publicará la relación provisional de Entidades Locales participantes en PLATEA 2019. La lista definitiva se hará pública el día 28 de diciembre, una vez subsanadas, en su caso, las incidencias que se detecten en las solicitudes de las Entidades Locales para participar en PLATEA 2019. Hasta el día 25 de enero de 2019 estará abierto el plazo para que las Entidades Locales admitidas envíen sus propuestas de programación. En torno al 22 de febrero se reunirá el Comité Asesor para aprobar las propuestas de programación presentadas.

El Programa PLATEA 2019, cuya finalidad sigue siendo impulsar la programación conjunta de compañías profesionales de teatro, danza, lírica y circo por espacios escénicos de titularidad local para reactivar y enriquecer su programación cultural, presenta este año algunas novedades:

Las fechas en que podrán programarse las actuaciones se extenderán del 28 de marzo al 1 de diciembre de 2019, ambos inclusive, comprendidos los meses de julio y agosto. El período para las actuaciones que comporten complemento de extrapeninsularidad terminará el 24 de noviembre.

Se introduce un nuevo requisito para las nuevas adhesiones al programa: el espacio escénico deberá contar con, al menos, una persona responsable de su programación, con dedicación en jornada completa o parcial a esta tarea y vinculación laboral o funcional con la entidad titular o gestora del espacio.

Los espectáculos que formarán parte del amplio catálogo que ofrece el Programa serán seleccionados, en cada una de las disciplinas, por sendos comités de expertos independientes que tomarán como referencia, por un lado, los espectáculos presentados a las subvenciones concedidas por el INAEM y, por otro, los registros de los centros de documentación del INAEM y el catálogo de compañías de las tres anteriores ediciones del Programa.

Junto a la información y documentación disponibles en la web del programa, el INAEM ha dispuesto una dirección electrónica específica para aclarar dudas a los Gobiernos Locales: [platea2019.entidadeslocales@inaem.mecd.es](mailto:platea2019.entidadeslocales@inaem.mecd.es)

